

N. Expediente 24769/2022
F. Apertura 19/09/2022
Serie documental G0395 - Transferencia de créditos
Asunto Transferencia parte autofinanciable año 2022: EXPLUS 2022, 11T-2022

- Proyecto de gasto:2022 3 011 003
- Nombre proyecto de gasto: EXPLUS 2022

DECRETO/DECRET :

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos ito entre aplicaciones pertenecientes a créditos de personal, en el que consta el informe favorable del Interventor, así como la declaración contenida de la Concejalía de Recursos Humanos, en cuanto a justificación y necesidad de realizar la presente modificación de créditos y en cuanto a que los créditos que se minoran corresponden a créditos no comprometidos cuya dotación se estima reductible sin perturbación en el respectivo servicio en la cuantía indicada

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 11T-2022 con la modalidad de Transferencia de crédito entre las siguientes:

Partidas en Aumento

| Aplicación | | | Descripción | Importe |
|--------------|--------|-----------|----------------------------------|------------------|
| Orgánica | Progr. | Económica | | |
| 21113 | 92000 | 14306 | Retribución otro personal EXPLUS | 9.039,99€ |
| TOTAL | | | | 9.039,99€ |



2. ° FINANCIACIÓN

Partidas en Disminución

| Aplicación | | | Descripción | Importe |
|------------|--------|-----------|--|------------------|
| Orgánica | Progr. | Económica | | |
| 21110 | 91200 | 10000 | Retribución Cargos Órganos de Gobierno | 9.039,99€ |
| | | | TOTAL | 9.039,99€ |

Los créditos que se minoran corresponden a crédito no comprometido cuya dotación se estima reductible sin perturbación en el respectivo servicio en la cuantía indicada.

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con misma vinculación jurídica.

La modificación pretende dar cobertura a la ejecución del proyecto de gasto financiado por el LABORA (Servicio Valenciano de Empleo y Formación), mediante concesión de la subvención en el marco de la convocatoria EXPLUS 2022/, de fecha 4 de julio de 2022, por importe de 199.926,91€, por lo que se aprueba la presente una modificación de créditos entre aplicaciones con misma vinculación jurídica con el objeto de llevar un mayor seguimiento del proyecto.

3. ° JUSTIFICACIÓN

LABORA (Servicio Valenciano de Empleo y Formación), mediante concesión de la subvención en el marco de la convocatoria EXPLUS 2022, de fecha 4 de julio de 2022, por importe de **199.926,91€**

Ejecutar el proyecto subvencionado consistente en la contratación de desempleados de al menos 30 años para la realización de obras o servicios de interés general o social

SEGUNDO. Con objeto de llevar a cabo un seguimiento adecuado del proyecto de gasto, es necesario que se emita-refunda una única Retención de crédito según los siguientes datos:



| APLICACIÓN | | | DESCRIPCIÓN | 2.022 | 2.023 | generación TOTAL | transferencia | total RC |
|------------|-------|-------|-------------------------------------|-------------|--------------|---------------------|---------------|--------------|
| 21113 | 92000 | 14306 | RETRIBUCIÓN OTRO PERSONAL EXPLUS | 58.433,45 € | 85.714,38 € | 144.147,83 € | 9.039,99 € | 153.187,82 € |
| 21111 | 92000 | 16006 | SEGURIDAD SOCIAL EXPLUS | 21.204,60 € | 31.138,66 € | 52.343,26 € | | 52.343,26 € |
| | | | | 79.638,05 € | 116.853,04 € | 196.491,09 € | | 196.491,09 € |

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

